DECRETO 1815 DE 2022

(septiembre 5)

D.O. 52.148, septiembre 5 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

Nota: Ver Decreto 963 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Gonzalo Botero Botero, mediante comunicación escrita del 08 de agosto de 2022, presentó su renuncia al empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Juan Gonzalo Botero Botero, identificado con cédula de ciudadanía número 73239282, al empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Luis Alberto Villegas Prado, identificado con cédula de ciudadanía número 94319576, en el empleo de Viceministro, Código 0020 del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 3°. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a los doctores Juan Gonzalo Botero Botero y Luis Alberto Villegas Prado.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Cecilia López Montaño.